




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENEIRIA
II.- La identificación del documento:	01 Actas de Consejo Técnico que avalan la solicitud de equivalencia de experiencias educativas 2021 en 2 fojas con nombre: ACT_EqEst_110221_004
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	“nombres, apellidos y matrícula de alumnos” se omiten los datos anteriores en la acta por contener información de alumnos que solicitaron ante consejo técnico la equivalencia de experiencias educativas hacia otros programas educativos de diferentes regiones en el año 2021.
IV.- Fundamento legal y motivación	LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. NOMBRE, APELLIDO Y MATRICULA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	61 -2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba

En Ixtaczoquitlán Veracruz, siendo las once horas del día once de febrero del dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del C.C. Integrantes del H. Consejo Técnico, para llevar a cabo la Junta de Consejo Técnico, con el siguiente orden del día. - 1) **Lista de presentes.** - 2) **Avalar la solicitud de equivalencia de EE del Programa Educativo de Ingeniería Civil.** - 1) Se pasó lista de asistencia y habiendo quorum legal da inicio la junta. - 2) El Secretario M.I Gerson Omar Martínez Guevara, expone a los integrantes del H. consejo técnico, la solicitud presentada por el alumno **N1-ELIMINADO** 1 **N2-ELIMINADO** con matrícula **N3-ELIMINADO** 100 al H. Consejo Técnico para su Aval y poder realizar la equivalencia de Experiencias Educativas del plan de Ingeniería Metalúrgica de la Región Veracruz Campus Boca del rio al programa educativo de Ingeniería Civil del plan 2020, en base a lo revisado por el Coordinador del Programa Educativo las siguientes Experiencias Educativas fueron las que se autorizaron para realizar la equivalencia.

KM 1.0 Carretera
Sumidero Dos Ríos
Campus Ixtaczoquitlán
Ixtaczoquitlán, Veracruz,
México

Teléfono
2727272434

Correo electrónico
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

- ✓ **Computación Básica**
- ✓ **Pensamiento crítico para la resolución de problemas**
- ✓ **Lectura y escritura de textos académicos**
- ✓ **Ingles I**
- ✓ **Ingles II**
- ✓ **Lectura y escritura de textos académicos**
- ✓ **Algebra**
- ✓ **Calculo de una Variable**
- ✓ **Dibujo de ingeniería**
- ✓ **Física**
- ✓ **Geometría analítica**
- ✓ **Química**

El H. Consejo Técnico, una vez analizado la solicitud del estudiante en base al estatuto de alumnos y qué cumplió con los requisitos, no tiene ningún inconveniente de validar poder la equivalencia de Experiencias Educativas del plan de Ingeniería Metalúrgica de la Región Veracruz Campus Boca del rio al programa educativo de Ingeniería Civil del plan 2020-----.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las once horas treinta minutos del mismo día. -----.



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba


Doy Fe


M.I. Gerson Omar Martínez Guevara

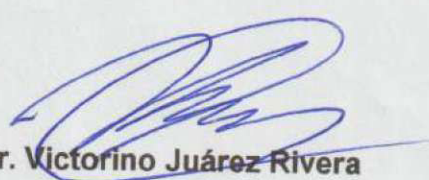
Secretario

KM 1.0 Carretera
Sumidero Dos Ríos
Campus Ixtaczoquitlán
Ixtaczoquitlán, Veracruz,
México

Teléfono
2727272434


M.I.A. Martin Augusto Pérez Panes

Director


Dr. Victorino Juárez Rivera

Consejero Maestro


Correo electrónico
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>


M.C. Jesús Medina Cervantes

Vocal consejero


Dr. José Luis Oviedo Barriga

Vocal consejero


Dr. Francisco Javier Merino Muñoz

Vocal consejero

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."